



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 16 DE 2023

SGR-210

FECHA: 2 de mayo de 2023

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de consulta y designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes**

En el marco del proceso de consulta y designación de los decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes, la Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución rectoral 0256 de 2023, los consejos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes verificaron el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a decanos; una vez culminado el proceso de verificación, los consejos informaron lo siguiente:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Facultad de Educación

Número de lista*	Nombre
1	David Andrés Rubio Gaviria
2	Sonia Mireya Torres Rincón

*El orden de la lista corresponde al remitido por la Facultad de Educación

Facultad de Bellas Artes

Número de lista*	Nombre
1	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy
2	Natalia Castellanos Camacho
3	Sebastián Pineda Bautista

*El orden de la lista corresponde al remitido por la Facultad de Bellas Artes

CANDIDATA INSCRITA NO HABILITADA

Martha Leonor Ayala Rengifo
La Facultad de Bellas Artes informó:
Verificación de requisitos y documentos



La aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 y entregó los documentos señalados en el artículo 7 de la Resolución rectoral 0256 de 2023.

No continuidad en el proceso de designación

“De acuerdo al parágrafo 2 del art. 6 resolución 0256 del 15 de marzo 2023 que indica “el artículo 42 del acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 5 del acuerdo 026 del 2016 del Consejo Superior, establece que “el Decano será nombrado para un periodo de tres años y podrá ser designado para un segundo periodo siempre y cuando resulte ganador en la consulta.

La profesora Martha Ayala Rengifo, mediante Resolución No. 0725 del 14 de junio de 2017, se designó como Decana de la Facultad de Bellas Artes, por un periodo de tres años a partir del 21 de junio del 2017. Mediante Resolución No. 0481 del 16 de junio del 2020, se designó como Decana de la Facultad de Bellas Artes, por un periodo de tres años a partir del 23 de junio del 2020, cargo que desempeña actualmente.”

Periodo de reclamaciones

Se informa que en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución rectoral 0256 de 2023, quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de **correo electrónico de la respectiva facultad** con copia al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 3 y 5 de mayo de 2023, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

Cada consejo de facultad atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, entre el 8 y 10 de mayo de 2023, según lo establece el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**.

En constancia de lo anterior, se publica la presente circular el 2 de mayo de 2023 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR